

PERIODICO OFICIAL



DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

DIRECTOR: EDUARDO LIMA

Registrado como Art. de 2ª clase
con fecha 17 de diciembre de 1921

Tlaxcala 22 de diciembre de 1943

TOMO XXVIII

NUM. 51

SUMARIO

BIENESTAR NACIONAL
MEXICO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

DECRETO número 64.—Se amplían las partidas números 26, 27, 29, 36 y 38 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Barron-Escandón, correspondiente al presente año.

DECRETO número 65.—Se autoriza a la Tesorería General del Estado para cubrir, con cargo a la Partida número 160 del Presupuesto de Egresos del Estado de 1942, las cantidades que en el mismo se señalan.

PODER EJECUTIVO

JUNTA CENTRAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
RESOLUCION por la que se fija el salario mínimo que regirá en los Municipios de esta Entidad en los años de 1944 y 1945.

TESORERIA GENERAL DEL ESTADO
CORTE DE CAJA correspondiente al mes de noviembre de 1943.

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAXCO
Bando de Policía y buen Gobierno

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALPULALPAN
Bando de Policía y buen Gobierno

CONVOCATORIA Y AVISOS JUDICIALES

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

DECRETO número 64.—Se amplían las partidas números 26, 27, 29, 36 y 38 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Barron-Escandón correspondiente al presente año.

MANUEL SANTILLAN, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, a sus habitantes, sabed: Que por conducto de la Secretaría del H.

Congreso del mismo, se le ha comunicado lo siguiente:

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, a nombre del pueblo, decreta:

NUMERO 64.

ART. 1º.—Se amplían las Partidas números 26, 27, 29, 36 y 38 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Barron-Escandón de este Estado, en vigor, en la siguiente forma:

PART. 26.—Para sostenimiento de presos, con \$100 00 más.

PART. 27.—Para alumbrado público, con \$380 00 más.

PART. 29.—Estafeta para las oficinas municipales, con \$50.00, más.

PART. 36.—Gastos extraordinarios, con \$1 500.00; más.

PART. 38.—Para construcción del rastro, con \$600.00, más.

ART. 2º.—Se transfiere de la Partida número 37 "Para Construcción del Mercado Público" a la número 40 "Para Obras Materiales Imprevistas", del Presupuesto de Egresos del Municipio de Barron-Escandón, la cantidad de \$2,000 00.

ART. 3º.—Se amplía el Presupuesto de Egresos citado, con las cantidades que basten para cubrir las erogaciones a que se refiere el artículo 1º de este Decreto.